

DECRETO DE ALCALDÍA - Nº 000006 - 2022 - MDI

Independencia, 27 de julio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA;

VISTO: El Informe Nº 000090-2022-SGERJ-GDHS-MDI de la Subgerencia de Educación, Recreación y Juventudes, el Informe Nº 000067-2022-GDHS-MDI de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, Informe Nº 000090-2022-GPPM-MDI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe Legal Nº 000182-2022-GAJ-MDI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 856-2022-GM-MDI de la Gerencia Municipal; referentes a establecer como actividad deportiva municipal "El Mundialito De Independencia Fútbol 6", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194º que las Municipalidades Distritales, en calidad de órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el inciso 6 del artículo 20º de la misma, dispone que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante los decretos de alcaldía se resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal, entre otros, conforme a lo regulado en el artículo 42º de la Ley Nº 27972. De igual manera, el numeral 5.1 del artículo 73º de la citada Ley, estipula como competencia municipal entre otros promover y apoyar la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, la Octava Disposición Complementaria de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte - Ley Nº 28036, establece que el día 15 de julio de cada año se celebra el "Día del Deporte Nacional";

Que, mediante documento del visto, la Subgerencia de Educación, Recreación y Juventudes, en virtud al marco normativo antes expuesto, ha propuesto establecer como actividad deportiva municipal "El Mundialito De Independencia Fútbol 6", el mismo que se realizará de forma anual durante los meses de junio y julio de cada año, y que contará con la participación de los seis (06) ejes zonales del distrito Independencia; adjunta proyecto de norma municipal;

Que, el deporte es una actividad física que se promueve como un factor importante para la recreación, mejora de la salud, renovación y desarrollo de las potencialidades físicas y mentales del ser humano, mediante la participación y sana competencia en todas sus disciplinas y modalidades a nivel del ámbito local, regional y nacional;

En este contexto, esta actividad deportiva tiene como objetivo principal propiciar y fomentar la práctica del deporte para mejorar el desarrollo físico y mental de la población, así como la integración, unión y competencia sana que busca contar con la participación de los seis (06) ejes zonales del distrito de Independencia; con la opinión favorable de los informes del visto, y de acuerdo con el marco de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER como actividad deportiva municipal "El Mundialito De Independencia Fútbol 6", el mismo que se realizará de forma anual durante los meses de junio y julio de cada año, y que contará con la participación de los seis (06) ejes zonales del distrito Independencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Educación, Recreación y Juventudes, aprobar las bases del campeonato referido en el artículo primero del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Educación, Recreación y Juventudes incluir de manera anual dicha actividad en el Plan Operativo Institucional - POI.



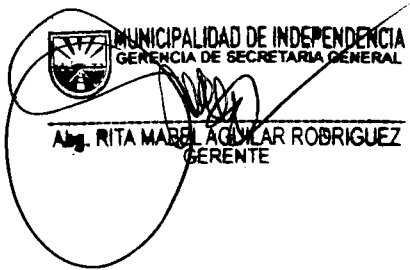
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

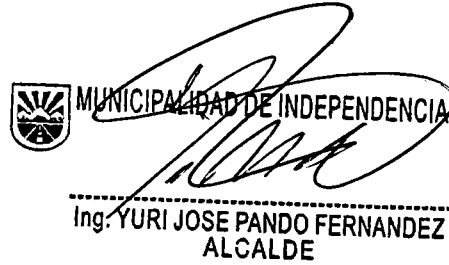
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia (www.muniindependencia.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abg. RITA MABEL AGUILAR RODRIGUEZ
GERENTE


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Ing. YURI JOSE PANDO FERNANDEZ
ALCALDE

